

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día jueves nueve de enero de dos mil veinte, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Jorge Alberto Anaya Orellana, Ramón Eliazar Morán, Iris Isabel Pérez de Márquez, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda y Luis Oswaldo López Álvarez;** y miembros suplentes: Mauricio Roberto Córdova Hernández, Guillermo Douglas Valle Hernández, Jorge Alberto Carranza, Buenaventura Argueta Portillo, Lucia del Pilar Barahona de Meléndez, José Roberto Menjivar Escobar, César Reynaldo Maldonado Sosa y Sophia Alessandra Hércules Casero, para desarrollar la agenda siguiente.

COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DELAS ACTAS NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Entrega de calendario de reuniones ordinarias del Consejo de Administración año 2020. b) Presentación y ratificación de nombramiento de miembros directores propietario y suplente designados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería) Presentación y ratificación de nombramiento de miembros directores propietario y suplente designados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería ante Consejo de FIDECOSAL. d) Informe de Control de Combustible correspondiente mes de diciembre/2019. e) Declaración de Independencia de la Auditora Interna para el año 2020. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) No hubo puntos que tratar. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** a) Gestión del proyecto de Fortalecimiento del Sistema Cooperativo Nacional de El Salvador. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Solicitud de Aprobación de PAAC año 2020. b) Informe de Contrataciones realizadas – 4to. Trimestre año 2019 – Art. 10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP. c) Informe por detalle y consolidado de compras año 2019. d) Movimiento de Personal. d.1) Lic. Neris Herberth Navarrete Beltrán. d.2) Lic. Verónica Raquel Fernández Quintanilla. e) Autorización de pago de Clausula N° 40 de Ayuda Familiar. f) Contratación de personal para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. g) Nombramiento de Encargada de Custodia, Control y Distribución de Combustible. h) Caso del Lic. Mauricio Alberto Escobar Quinteros. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Jorge Alberto Anaya Orellana, Ramón Eliazar Morán, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda y Luis Oswaldo López Álvarez;** actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Lucia del Pilar Barahona de Meléndez,** sustituye a Iris Isabel Pérez de Márquez, quien se incorporó posteriormente a formar parte de la sesión que ya estaba establecida con el suplente. Haciendo un total de nueve miembros propietarios y los suplentes

antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, aprobándose posteriormente todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos treinta y ocho de fecha jueves doce de diciembre dos mil diecinueve, la cual fue aprobada con modificación en el PUNTO IV. INFORMES DE ADMINISTRACION SUPERIOR, literal a) Informe del evento de “Foro Futuro Cooperativo” de FEDECACES, de R.L.y PUNTO V. SECTOR COOPERATIVO, literal a) Caso de Cooperativa ELECTRA, de R.L; posteriormente fue aprobada por unanimidad. Seguidamente, se procedió a dar lectura al acta número ochocientos treinta y nueve de fecha miércoles dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, la cual fue aprobada sin modificaciones. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Entrega de calendario de reuniones ordinarias del Consejo de Administración año 2020.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó a los miembros consejales la propuesta de calendarización de las reuniones ordinarias del Consejo de Administración para el año dos mil veinte, dichas fechas están sujetas a modificaciones, conforme a compromisos por parte del titular de la Institución. Dándose los miembros del Consejo de Administración por informados. **b) Presentación y ratificación de nombramiento de miembros directores propietario y suplente designados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó que se recibió nota del Despacho del Ministerio de Agricultura y Ganadería, según Ref.: C/DM/347.12.2019, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, en la cual expresan la ratificación del nombramiento del Lic. Willians Alfredo Vásquez Osorio como Director Propietario y al Lic. Guillermo Douglas Valle Hernández, como Director Suplente del Consejo de Administración de INSAFOCOOP. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración dan la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Administración, dándose por notificados.c) **Presentación y ratificación de nombramiento de miembros directores propietario y suplente designados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería ante Consejo de FIDECOSAL.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó que se recibió nota del Despacho Ministerial de Agricultura y Ganadería, según Ref.: C/DM/348.12.2019, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, en la cual expresan la ratificación del nombramiento del Lic. Willians Alfredo Vásquez Osorio como Director Propietario y al Lic. Ricardo Alfredo Paulino Maravilla, como Director Suplente ante el Consejo de Administración de FIDECOSAL. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración, se dan por notificados. **d) Informe de Control de Combustible correspondiente mes de diciembre/2019.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, dio lectura a la información remitida por la señora Silvia Yanira Dueñas Hércules, colaboradora del Departamento de Gestión al Desarrollo con la función adicional de Encargada de la Custodia y Control de Combustible, quien explicóa los miembros consejales el informe de control de combustible correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecinueve, detallando los vehículos a los cuales se les cargó combustible para cumplir con las misiones

oficiales, fueron siete unidades, desglosando el valor efectivo del consumo por los diferentes departamentos y unidades de la institución por un monto para el mes de diciembre, total **\$545.00**; a la vez se expresó que se informa sobre el consumo de combustible utilizado por Presidencia durante el mes de diciembre tanto en misiones en la zona metropolitana, fuera del área de San Salvador y a eventos que asistió; así mismo manifestó que se encuentra anexo el informe remitido al área contable. Después de conocer los datos relevantes del mes de diciembre, los miembros del Consejo de Administración, se dan por informados. **e) Declaración de Independencia de la Auditora Interna para el año 2020.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó nota REF-UAI-001/2020, de fecha tres de enero de dos mil veinte, remitido por la señora Marta Cecilia Murga Amaya, responsable de la Unidad de Auditoría Interna, en la cual expresa que para dar cumplimiento al Manual de la Unidad de Auditoría Interna vigente y mandato de la Corte de Cuentas de la República, presenta la Declaración de Independencia para el año dos mil veinte, en la cual declara su imparcialidad para desempeñar su juicio ante las auditorías que realice dentro de la Institución. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la Declaración de Independencia para el año dos mil veinte como responsable de la Unidad de Auditoría Interna, dando cumplimiento al Manual de la Unidad de Auditoría Interna vigente y mandato de la Corte de Cuentas de la República. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) No hubo puntos que tratar. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** a) **Gestión de Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Cooperativo Nacional de El Salvador.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa expresó a los miembros consejales, que dando seguimiento a la gestión que se está realizando ante la Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo (AICS), se está a la espera de la aprobación del proyecto de Fortalecimiento del Sistema Cooperativo Nacional de El Salvador; de acuerdo a la experiencia del Ministerio de Economía, tenemos la confianza en que existe mucha probabilidad de aprobación. Después de los comentarios, los miembros del Consejo de Administración, están al pendiente de cualquier notificación por parte del ente cooperante. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) **Solicitud de Aprobación de PAAC año 2020.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, dio lectura a solicitud efectuada por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, en la cual requiere a los Miembros del Consejo de Administración del INSAFOCOOP. Aprobación de PAAC 2020; en este punto el señor Juan Carlos Reyes Rosa explicó que conforme al Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, en el punto 6.1.1.6 Aprobación de la PAAC por la Autoridad Competente previo a su publicación, y además también para darle seguimiento al Art.16 de la RELACAP, donde se manifiesta que la PAAC(Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones) deberá ser publicada; se solicita a los Miembros del Consejo de Administración la aprobación de la PAAC del INSAFOCOOP para el año 2020 por un monto de \$150,192.89 para efectuar compras por medio de Libre Gestión, distribuidos los techos en 11 diferentes unidades solicitantes de Bienes y/o Servicios de la siguiente manera: Servicios Generales \$77,677.90; Informática \$22,889.06; Bodega \$22,518.50; Recursos Humanos \$14,274.05; Activo Fijo \$7,170.00; Comunicaciones \$ 2,550.00; Planificación \$1,149.00; OIR \$775.00;

Oficina Regional San Miguel \$570.00; Oficina Regional de Santa Ana \$509.38 y Jurídico \$110.00; también explicó el señor Reyes Rosa que para el año 2020 los montos de las Libres Gestiones están programadas de la siguiente manera: en concepto de PRORROGAS el monto de \$4,662.61 que representa el 3.10% de la PAAC, compras por medio de CONTRATO el monto de \$124,749.50 que representa el 83.06% de la PAAC y el resto que es del 13.84% por el monto de \$20,780.78 para compras por medio de Ordenes de Compras, haciendo un total de \$150,192.89 de programación en compras de Bienes y/o Servicios que comprende la PAAC del año 2020, los miembros del Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la PAAC del año 2020, por el valor de \$150,192.89 para darle cumplimiento al Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, en el punto 6.1.1.6 Aprobación de la PAAC por la Autoridad Competente y además también para darle seguimiento al Art.16 de la RELACAP, donde se manifiesta que la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, deberá ser publicada. **b) Informe de Contrataciones realizadas – 4to. Trimestre año 2019 – Art. 10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, dio lectura a informe presentado por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar-Jefe UACI, explicando el siguiente punto a los Miembros del Consejo de Administración, así: Informe de Contrataciones realizadas en el 4° Trimestre del año 2019, para darle cumplimiento al Art. 10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP, que las compras programadas fueron de \$23,945,88 y lo ejecutado fue de \$53,603.45, existiendo una diferencia de \$29,657.57 fondos provenientes de trimestres anteriores del año 2019, así: a) Fondos de INSAFOCOOP: Contrato de Combustible que no fue ejecutado en el segundo trimestre ya que existía un stock en inventario y se realizó la contratación en el 4° Trimestre; complemento para adquisición de Uniformes institucionales; Servicios y Suministros para el Mantenimiento de Bienes Muebles e inmuebles; Adquisición de Accesorios informáticos; Adquisición de productos alimenticios y Publicaciones en Periódicos para las Asambleas de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Administración; Capacitación para personal de campo; compra de cámara digital y sus accesorios, para el área de comunicaciones; adquisición de Memoria Institucional y complemento para varias compras misceláneas; y b) Fondos del Convenio de Injuve: Contrato de Auditoría Externa por el monto de \$2,000.00 que estaba programado para el 3er. Trimestre 2019 se ejecutó en el 4° Trimestre del año 2019. Al mismo tiempo se explicó que los fondos remanentes sin ejecutar del cuarto trimestre del año 2019 en lo que corresponde a INSAFOCOOP, fueron de \$21.14 y del Convenio de INJUVE “JovenES con Todo” para la FASE I, II y III, que no fueron requeridos por el área solicitante fue por el monto \$4,350.00. Al mismo tiempo se informa y se solicita que se ratifique la incorporación que se efectuó a la PAAC del año 2019, fondos en el 4° Trimestre por el monto de \$17,396.68, que fueron solicitados mediante varios acuerdos por diferentes Unidades y/o Departamentos de la institución para la compra de los siguientes bienes y/o servicios, así: Complemento para la Adquisición de Uniformes del Personal Femenino y Camisas para el personal Masculino, ya sea Administrativo, Servicios Generales y de Campo por el monto de \$7,246.68; Adquisición de Mobiliario,

Equipo de Oficina, y Licencia para equipo informático por el monto de \$8,000.00; complemento para la compra de Camisas para el Personal Masculino Administrativo y de Campo por el monto de \$500.00; Mano de Obra para la instalación de Aires Acondicionados por el monto de \$1,650.00, estos fondos fueron provenientes de economías del Rubro 51 y 54, para ser utilizadas en las compras para los Rubros 61 y 54, ambos del año 2019. Después de escuchar la explicación del informe presentado, los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar- Jefe UACI, respecto a las compras realizadas en el 4° Trimestre del año 2019, conforme al Art.10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP, donde se explicó lo siguiente: Que las compras programadas fueron de \$23,945,88 y lo ejecutado fue de \$53,603.45, existiendo una diferencia de \$29,657.57 fondos provenientes de trimestres anteriores del año 2019, así: a) Fondos de INSAFOCOOP: contrato de Combustible que no fue ejecutado en el segundo trimestre ya que existía un stock en inventario y se realizó la contratación en el 4° Trimestre, complemento para adquisición de Uniformes institucionales, Servicios y Suministros para el Mantenimiento de Bienes Muebles e inmuebles, Adquisición de Accesorios informáticos, Adquisición de productos alimenticios y Publicaciones en Periódicos para las Asambleas de Elección de los nuevos miembros del Consejo de Administración, Capacitación para personal de campo, compra de cámara digital y sus accesorios para el área de comunicaciones, adquisición de Memoria Institucional y complemento para varias compras misceláneas ; y b) Fondos del Convenio de Injuve: Contrato de Auditoría Externa por el monto de \$2,000.00 que estaba programado para el 3er. Trimestre 2019 se ejecutó en el 4° Trimestre del año 2019. Al mismo tiempo se explicó que los fondos remanentes sin ejecutar del cuarto trimestre del año 2019 en lo que corresponde a INSAFOCOOP fueron de \$21.14 y del Convenio de INJUVE “JovenES con Todo” para la FASE I, II y III, que no fueron requeridos por el área solicitante por el monto \$4,350.00. De la misma manera se da por recibido el siguiente informe y se ratifican fondos que se incorporaron durante el 4° Trimestre a la PAAC 2019 por el monto de \$17,396.68, que fueron solicitados mediante varios acuerdos por diferentes Unidades y/o Departamentos de la institución para la compra de los siguientes bienes y/o servicios, así: Complemento para la Adquisición de Uniformes del Personal Femenino y Camisas para el personal Masculino, ya sea Administrativo, Servicios Generales y de Campo por el monto de \$7,246.68; Adquisición de Mobiliario, Equipo de Oficina, y Licencia para equipo informático por el monto de \$8,000.00; complemento para la compra de Camisas para el Personal Masculino Administrativo y de Campo por el monto de \$500.00; Mano de Obra para la instalación de Aires Acondicionados por el monto de \$1,650.00, estos fondos fueron provenientes de economías del Rubro 51 y 54, para ser utilizadas en las compras para los Rubros 61 y 54, ambos del año 2019. **c) Informe por detalle y consolidado de compras año 2019.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, dio lectura a informe presentado por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar- Jefe UACI, explicando el siguiente punto a los Miembros del Consejo de Administración, así: Informe por Detalle y Consolidado de Compras año 2019; en este punto se explicó lo siguiente: 1) Que la PAAC inicial fue de \$178,102.16. 2) Más CONVENIO INJUVE-INSAFOCOOP, compras programadas a

partir de abril por un monto total de \$32,480.48 que corresponde según Adenda de Convenio fondos año 2018, por el monto de \$25,880.48 y por \$6,600.00 fondos del Convenio para el año 2019. 3) Más fondos entregados por UFI a la UACI en el último trimestre por \$17,396.68 que se incorporaron a la PAAC 2019. 4) Menos fondos que la UACI entregó de la PAAC a la UFI, en el 1er. y 2º Trimestre del año 2019, para Viáticos de personal de campo \$5,134.30 y pago de Energía Eléctrica por \$630.00 haciendo un total de \$5,764.30. 5) Del Convenio INJUVE “JovenES con Todo” Remanente de fondos Costo-Beneficio en compras del 2º y 3er. Trimestre y además adquisiciones que no fueron requeridas en el 4º Trimestre por el área solicitante por un monto de \$ 6,325.67. y 6) Fondos de INSAFOCOOP Costo-Beneficio de compras del 4º Trimestre, quedando un remanente de \$21.14 devueltos de la PAAC a la PEP del ejercicio 2019. También se efectúa la explicación que lo programado en la PAAC 2019 fue por el monto de \$227,979.32 (fondos INSAFOCOOP \$ 195,498.84, fondos INJUVE \$ 32,480.48) y lo ejecutado en compras de Bienes y/o Servicios fue de \$215,868.21, quedando un monto no ejecutado en la PAAC del año 2019 por el monto de \$12,111.11 que fue quitado de programación que corresponde a: 1) Fondos entregados por la UACI de la PAAC a la PEP por \$5,764.30. 2) Remanente fondos del Convenio INJUVE por el monto de \$6,325.67 y 3) Remanente de liquidaciones fondos INSAFOCOOP por el valor de \$21.14; de la misma manera se da a conocer el informe por detalle y consolidado de compras por medio de Libre Gestión del año 2019, manifestando que se efectuaron adquisiciones por medio de CONTRATO de enero a diciembre por el valor de \$141,575.74 que corresponde al 65.58%, Prórrogas por el valor de \$4,598.66 que corresponde al 2.13%, compras por medio de ORDEN DE COMPRA de enero a diciembre por el valor de \$43,539.00 que corresponde al 20.17% y compras CONVENIO INJUVE por medio de ORDEN DE COMPRA y CONTRATO de mayo a diciembre por el valor de \$26,154.81 que corresponde al 12.12% de la PAAC; después de escuchar la explicación del informe presentado, los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar- Jefe UACI, respecto al detalle y consolidación de compras 2019, donde se explicó lo siguiente: 1) Que la PAAC inicial fue de \$178,102.16. 2) Más CONVENIO INJUVE-INSAFOCOOP, compras programadas a partir de abril por un monto total de \$32,480.48 que corresponde según Adenda de Convenio fondos año 2018, por el monto de \$25,880.48 y por \$6,600.00 fondos del Convenio para el año 2019. 3) Más fondos entregados por UFI a la UACI en el último trimestre por \$17,396.68 que se incorporaron a la PAAC. 4) Menos fondos que la UACI entregó de la PAAC a la UFI, en el 1er. Y 2º Trimestre del año 2019, para Viáticos de personal de campo \$5,134.30 y pago de Energía Eléctrica por \$630.00 haciendo un total de \$5,764.30. 5) Del Convenio INJUVE “JovenES con Todo” Remanente de fondos Costo-Beneficio en compras del 2º y 3er. Trimestre y además adquisiciones que no fueron requeridas en el 4º Trimestre por el área solicitante por un monto de \$6,325.67, y 6) Fondos de INSAFOCOOP Costo-Beneficio de compras del 4º Trimestre, quedando un remanente de \$21.14 devueltos de la PAAC a la PEP del ejercicio 2019. Conforme a lo antes expuesto, también se recibe el informe sobre lo programado en la PAAC 2019 que fue por el monto de \$227,979.32 (fondos INSAFOCOOP \$ 195,498.84, fondos INJUVE \$32,480.48) y

lo ejecutado en compras de Bienes y/o Servicios fue de \$215,868.21, quedando un monto no ejecutado en la PAAC del año 2019 por el monto de \$12,111.11 que fue quitado de programación que corresponde a: 1) Fondos entregados por la UACI de la PAAC a la PEP por \$5,764.30. 2) Remanente fondos del Convenio INJUVE por el monto de \$6,325.67 y 3) Remanente de liquidaciones fondos INSAFOCOOP por el valor de \$21.14; al mismo tiempo se recibe el informe por detalle y consolidado de compras por medio de Libre Gestión del año 2019, de las adquisiciones por medio de CONTRATO de enero a diciembre por el valor de \$141,575.74 que corresponde al 65.58%, Prórrogas por el valor de \$4,598.66 que corresponde al 2.13%, compras por medio de ORDEN DE COMPRA de enero a diciembre por el valor de \$43,539.00 que corresponde al 20.17% y compras CONVENIO INJUVE por medio de ORDEN DE COMPRA y CONTRATO de mayo a diciembre por el valor de \$26,154.81 que corresponde al 12.12% de la PAAC. **d) Movimiento de Personal. d.1) Lic. Neris Herberth Navarrete Beltrán.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, manifestó a los miembros consejales que se tiene pendiente el nombramiento como Encargado de la Bodega Institucional, ya que está causando obstrucción en las actividades que realiza la Institución, por lo cual se necesita a una persona que desempeñe esa función, por lo que se realizará un movimiento con el personal nuevo que se encuentra en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, siendo el Lic. Neris Herberth Navarrete Beltrán, quien aceptó apoyar a esta administración en la función de Encargado interino de la Bodega Institucional; y además el nombramiento de administrador de contrato y de órdenes de compras para el año dos mil veinte, por lo cual se solicita aprobar el traslado del Lic. Navarrete, para agilizar y proveer a los departamentos y áreas de INSAFOCOOP con insumos de materiales de oficina para su desempeño. Después de escuchar lo planteado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Trasladar y Nombrar al licenciado Neris Herberth Navarrete Beltrán, Colaborador de UACI, se traslada con funciones de Encargado interino de la Bodega Institucional, previo a otorgamiento de fianza exigida por la ley y a presentación de la Declaración de Probidad ante la Corte Suprema de Justicia, dependiendo directamente del Departamento de Servicios Generales, debiendo realizar sus funciones y labores adicionales asignadas por su jefe inmediato. **2.** Basados en el Artículo Setenta y Cuatro RELACAP inciso segundo y tercero, y Ochenta y Dos Bis LACAP se aprueba: **a) La designación de persona responsable que fungirán como Administrador de contratos para el año dos mil veinte,** de los procesos por medio de Libre Gestión inferiores a 20 salarios mínimos del sector comercio, dándole el nombramiento al Licenciado Neris Herberth Navarrete Beltrán, Encargado interino de la Bodega Institucional, para los siguientes procesos, así: 1) Suministro de Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles Informáticos, 2) Suministros de Productos de Limpieza y Desechables, 3) Suministro de Papel Higiénico Jumbo Roll, Papel Toalla para manos y sus dispensadores, 4) Suministro de Azúcar Institucional y 5) Suministro de Café Institucional. **b) La designación de personas responsables que fungirán como Administradores de Órdenes de Compra para el año dos mil veinte,** de todos los procesos por medio de Libre Gestión inferiores a 20 salarios mínimos del sector comercio, dándole el nombramiento al siguiente personal para el Área de Bodega Institucional:

Encargado interino de la Bodega Institucional, licenciado Neris Herberth Navarrete Beltrán, o Colaborador de Servicios Generales, señor Warren Humberto Fabián Bonilla.**d.2) Lic. Verónica Raquel Fernández Quintanilla.**El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros consejales, que se necesita mejorar el servicio de capacitaciones que se brinda a las asociaciones cooperativas a través del Departamento de Educación Cooperativa, por lo cual se solicita se traslade a la licenciada Verónica Raquel Fernández Quintanilla, de acuerdo a su capacidad y su nivel académico como colaboradora de capacitaciones al Departamento de Educación Cooperativa. Además, explicó que la licenciada Verónica Raquel Fernández Quintanilla, está de acuerdo con dicho traslado. Después de expresado el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Trasladar a la Licenciada Verónica Raquel Fernández Quintanilla, de acuerdo a su capacidad y su nivel académico a apoyar como colaboradora de capacitaciones en el Departamento de Educación Cooperativa, a partir del nueve de enero de dos mil veinte. **e) Autorización de pago de Cláusula N° 40 de Ayuda Familiar.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref. R.H. 0001/2020 de fecha ocho de enero del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita la autorización para el uso de las economías salariales de los meses de enero a marzo del presente año generadas. Para dar cumplimiento a la Cláusula N° 40, Ayuda Familiar del Contrato Colectivo de Trabajo 2015/2018, firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, la cual reza: “Con el propósito de proteger a la familia del personal que labora para INSAFOCOOP, se le entregará como beneficio especial, para la adquisición de una canasta básica, un monto de doscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 200.00), en los meses de enero y junio de cada año, el cual será depositado en la fecha de pago del salario del personal”, dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto por las leyes vigentes en el país y en el presente Contrato Colectivo, el cual asciende a un total de dieciocho mil ochocientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 18,800.00), para noventa y cuatro empleados activos a la fecha. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar el uso de las economías salariales de los meses de enero a marzo del presente año generadas para dar cumplimiento a la Cláusula N° 40, Ayuda Familiar del Contrato Colectivo de Trabajo 2015/2018, firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, la cual reza: “Con el propósito de proteger a la familia del personal que labora para INSAFOCOOP, se le entregará como beneficio especial, para la adquisición de una canasta básica, un monto de doscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 200.00), en los meses de enero y junio de cada año, el cual será depositado en la fecha de pago del salario del personal”, dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto por las leyes vigentes en el país y en el presente Contrato Colectivo, el cual asciende a un total de dieciocho mil ochocientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 18,800.00), para noventa y cuatro empleados activos a la fecha. **f) Renovación de Contratación de personal para el periodo del 01 de enero al 29 de febrero de 2020.**El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref. R.H. 0002/2020 de fecha ocho de enero del presente año,

remitido por la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de la renovación de contratación del personal por modalidad por contrato administrativo, para el periodo del primero de enero al veintinueve de febrero de dos mil veinte, de las nueve plazas contratadas, y serán financiadas con las plazas vacantes por Ley de Salario como lo establece en su autorización por el Ministerio de Hacienda N° DGP-DA-PSP-820/2019 de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve. Después de conocer lo solicitado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar renovar la contratación de personal por modalidad por contrato administrativo, para el periodo del primero de enero al veintinueve de febrero de dos mil veinte, de las nueve plazas contratadas, y serán financiadas con las plazas vacantes por Ley de Salario como lo establece en su autorización por el Ministerio de Hacienda N° DGP-DA-PSP-820/2019 de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, de las personas: Ana Marcela Arce Chavarría, Colaborador, por \$ 598.09, en la línea de trabajo Dirección y Administración; Allison Lourdes Rivas Durán, Secretaria, por \$ 453.96, en la línea de trabajo Dirección y Administración; Roxana Margarita Calderón de Ángel, Ordenanza, por \$ 370.00, en la línea de trabajo Dirección y Administración; Mauricio Alexander Mata Acevedo, Motorista, por \$ 474.71, en la línea de trabajo Dirección y Administración; Neris Herberth Navarrete Beltrán, Técnico I, por \$ 846.59, en la línea de trabajo Dirección y Administración; Medardo Siliézar Romero, Asesor Técnico Cooperativo, por \$ 598.09, en la línea de trabajo Fomento y Asistencia Técnica; Yenny Patricia Morales Mejía, Asesor Técnico Cooperativo, por \$ 598.09, en la línea de trabajo Fomento y Asistencia Técnica; Verónica Raquel Fernández Quintanilla, Técnico III, por \$ 598.09, en la línea de trabajo de Vigilancia y Fiscalización; Tránsito Elena Ramírez Arévalo, Auditor de Cooperativas, por \$ 598.09, en la línea de trabajo de Vigilancia y Fiscalización) **Nombramiento de Encargada de Custodia, Control y Distribución de Combustible.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros consejales que debido a la renuncia de la señora Silvia Yanira Dueñas Hércules, de la función adicional de Encargada de Custodia, Control y Distribución de Combustible; quien apoyará en desempeñar dicha función adicional de forma interina será la licenciada Fanny Carolina Sandoval Espinoza, colaboradora en Presidencia. Después de analizado el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar a la licenciada Fanny Carolina Sandoval Espinoza, con la función adicional de Encargada de Custodia, Control y Distribución de Combustible, interina, previo a otorgamiento de fianza exigida por la ley y a presentación de la Declaración de Probidad ante la Corte Suprema de Justicia, quien dependerá de la Presidencia Ejecutiva. **h) Caso del Lic. Mauricio Alberto Escobar Quinteros.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los miembros del Consejo de Administración que el licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros, ya se trasladó al Departamento de Vigilancia y Fiscalización, pero no ha salido a desempeñar las funciones de auditor, se ha quedado sellando libros para legalizar. Después de discutido y analizado el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Girar instrucciones al licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros, para que realice sus funciones por las que fue contratado como auditor de

cooperativas, y a su jefe inmediato para que supervise el trabajo que realice e informe a este Consejo de Administración sobre su desempeño. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas con treinta minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa

Marco Ulises Landaverde Cárdenas

Willians Alfredo Vásquez Osorio

Jorge Alberto Anaya Orellana

Ramón Eliazar Morán

Manuel Vicente Cañenguez Barillas

Sandra Guadalupe López de Miranda

Luis Oswaldo López Álvarez

Lucia del Pilar Barahona de Meléndez

,